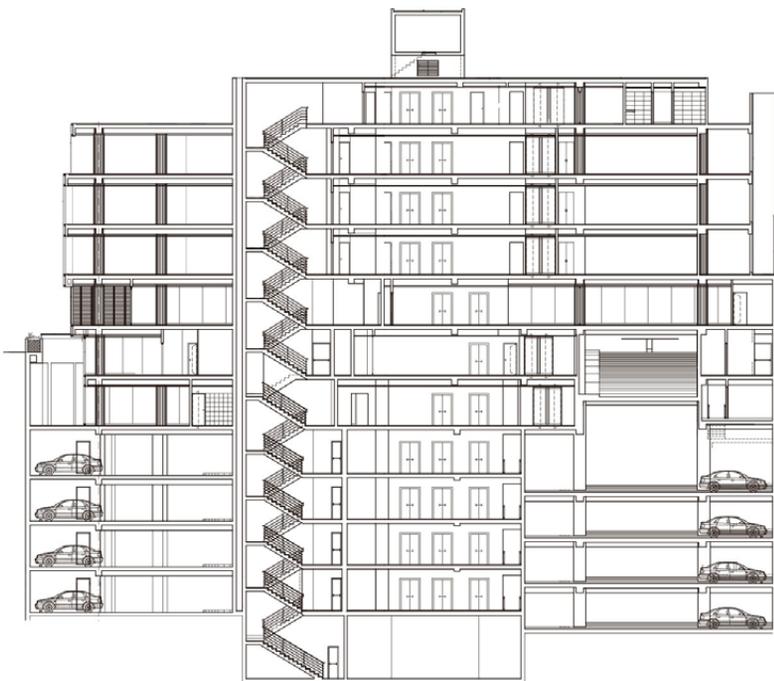


Corte



INGRESOS

Cuenta con dos ingresos peatonales, ambos por la vía más importante, la Av. Santa Cruz, que está a nivel -1.50 con respecto al nivel de vereda. El primer ingreso peatonal accede a las tiendas y al hall de ascensores de las oficinas; mientras que el segundo ingreso peatonal, a las áreas de mensajería, administración y seguridad del edificio. Así también dispone de un ingreso vehicular por el nivel de vereda para entrar al área de estacionamientos públicos y privados.

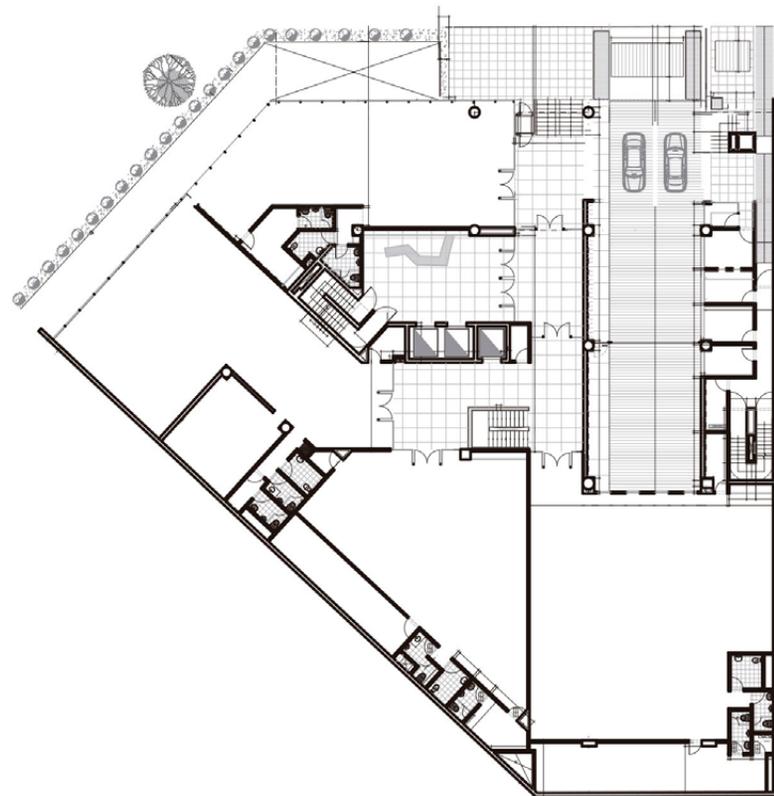
RETIROS

Hacia la Av. Santa Cruz contará con un retiro de 5 m, y hacia la calle prolongación Arenales con uno de 3 m.

INGRESOS Y CIRCULACIONES

Contempla un ingreso peatonal principal por el cual se accederá mediante un hall al conjunto de tiendas (cuatro) y al hall de ascensores para las oficinas ubicadas en los pisos superiores. Además, en la entrada existirá un ingreso vehicular hacia los sótanos que contará con una rampa de 6.35 m de ancho.

Piso 01



CIRCULACIÓN VERTICAL

La circulación vertical del edificio (cinco pisos, azotea y cinco sótanos) se desarrollará a través de un núcleo de ascensores compuesto de tres unidades, de los cuales dos (ascensores 1 y 2) accederán a todos los sótanos y a todos los niveles de tiendas y oficinas, mientras que uno de ellos (ascensor 3) únicamente a todos los sótanos hasta el piso dos.

También se desarrollarán tres escaleras de emergencia, dos de ellas conectarán a todos los niveles, pisos superiores y sótanos. La tercera será integrada y conectará los tres pisos comerciales (tiendas). Todas tendrán los dispositivos de seguridad y la apertura de sus puertas serán siempre en el sentido de la evacuación hacia el primer piso. Las escaleras serán presurizadas en todos los niveles.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dispondrá de un acceso peatonal desde la Av. Santa Cruz a través de un ascensor para personas con discapacidad el cual llevará a un nivel inferior de acceso principal del edificio, las puertas de acceso al mismo serán de 2 m de ancho, cumpliendo con la normatividad A120. Los ascensores